

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ABB ECUADOR S.A.**

CELEBRADA EL 24 DE ABRIL DE 2018

En la ciudad de Quito, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil dieciocho, siendo las 10:00 a.m., se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía "ABB ECUADOR S.A.", en su domicilio principal, ubicado en la Avenida Atahualpa Ocl-198 y Avenida 10 de Agosto, Edificio ABC (Atahualpa Business Center), Piso 10, previamente convocada por el señor Javier Morales López, Gerente Director de la compañía.

En ausencia de los titulares, actúan como Presidente Ad-Hoc de la Junta General de Accionistas, el abogado Juan Pablo Mora Valderama, y como Secretaria Ad-Hoc, la abogada Carolina Santillán Naranjo. Adicionalmente, se encuentra presente el ingeniero Juan Pablo Sarzosa Armendáriz, Contador General de la compañía.

A petición del Presidente Ad-Hoc de esta junta, la Secretaría Ad-Hoc verifica que se encuentra presente el accionista ABB ASEA BROWN BOVERI LTD, debidamente representado por el doctor Manuel Santiago Cartagena Proaño, conforme lo acredita la carta poder que se incorpora al expediente de la junta.

En virtud de lo anterior, el Presidente Ad-Hoc, comprobando que se encuentra presente el 96.8745% del capital suscrito y pagado de la compañía, señala que se ha superado ampliamente el quórum de instalación requerido por el Estatuto Social y la Ley de Compañías.

En consecuencia, el Presidente Ad-Hoc declara que la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada puede sesionar válidamente, anuncia abierto el acto y ordena dar lectura a la convocatoria, la cual fue publicada en el Diario El Comercio, el viernes, 06 de abril de 2018 y cuyo ejemplar original se incorpora al expediente de la junta.

La Secretaría Ad-Hoc da lectura a la convocatoria a Junta General de Accionistas:



CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ABB ECUADOR S.A.

Se convoca los señores accionistas de la compañía ABB ECUADOR S.A. a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se realizará el veinticuatro (24) de abril de dos mil dieciocho (2018), a partir de las 10:00 a.m., en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la ciudad de Quito, en la Avenida Atahualpa Ocl-198 y Avenida 10 de Agosto, Edificio ABC (Atahualpa Business Center), Piso 10, a fin de tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre el Informe del Gerente Director y Directorio correspondientes al ejercicio económico del año 2017.
2. Conocimiento y resolución sobre el Informe del Contador correspondiente al ejercicio económico del año 2017.
3. Conocimiento y resolución sobre el Informe de los Auditores Externos relativo al ejercicio económico por el año terminado el 31 de diciembre del 2017.
4. Conocimiento y resolución sobre los Estados Financieros de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2017 y sus errores.
5. Conocimiento y resolución sobre los resultados del ejercicio económico del año 2017.
6. Ratificación sobre la distribución de utilidades obtenidas en el ejercicio económico del año 2013.
7. Designación de los Comisionados Principales y Comisarios Suplentes para el ejercicio económico del año 2018.
8. Designación de los Auditores Externos para el ejercicio económico del año 2018.
9. Conocimiento y resolución sobre la reforma del Estatuto Social de la compañía en lo que concierne al cambio de la denominación del cargo de Gerente Director por la de Secretario General.
10. Conocimiento y resolución sobre la reforma del Estatuto Social de la compañía en lo relativo a las convocatorias a los Juntas Generales de Accionistas.
11. Conocimiento y resolución sobre la reforma del Estatuto Social de la compañía en lo concerniente a las atribuciones y los deberes de los órganos de administración.
12. Conocimiento y resolución sobre la designación del Secretario General de la compañía.
13. Conocimiento y resolución sobre la reelección de los actuales Presidente y Vicepresidente de la empresa.
14. Lectura y aprobación del acta.

Los informes, estados financieros y demás documentos relacionados con los puntos a tratarse en el orden del día, se hallan a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía, ubicadas en la ciudad de Quito, en la Avenida Atahualpa Ocl-198 y Avenida 10 de Agosto.

Seguidamente, el Presidente Ad-Hoc consulta al único accionista asistente si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que su apoderado manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaría Ad-Hoc informa al apoderado del único accionista presente que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaría Ad-Hoc procede a llamar al único accionista presente, para que ejerza su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **EL INFORME DEL COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017 HA SIDO APROBADO SIN MODIFICACIÓN ALGUNA CON EL VOTO FAVORABLE DEL 96.8745% DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTE AL ACCIONISTA ABB ASEAS BROWN BOVERI LTD.**

El Presidente Ad-Hoc pide a la Secretaría Ad-Hoc iniciar la discusión del siguiente punto del orden del día constante en la convocatoria:

3. Conocimiento y resolución sobre el Informe de los Auditores Externos relativo al ejercicio económico por el año terminado el 31 de diciembre del 2017.

Toma nuevamente la palabra el Presidente Ad-Hoc y solicita que el Contador General reparta entre los asistentes el Informe de Auditores Externos correspondiente al ejercicio económico del año 2017. Una vez que el apoderado del único accionista presente manifiesta que ha finalizado la revisión del informe, pues tuvo oportunidad de leerlo con anterioridad a la junta, y que no tiene preguntas sobre su contenido, el Presidente Ad-Hoc solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas APRUEBE el Informe de los Auditores Externos correspondiente al ejercicio económico del año 2017.

Seguidamente, el Presidente Ad-Hoc consulta al único accionista asistente si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que su apoderado manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaría Ad-Hoc informa al apoderado del único accionista presente que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaría Ad-Hoc procede a llamar al único accionista presente, para que ejerza su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **EL INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017 HA SIDO APROBADO SIN MODIFICACIÓN ALGUNA CON EL VOTO FAVORABLE DEL 96.8745% DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTE AL ACCIONISTA ABB ASEAS BROWN BOVERI LTD.**

El Presidente Ad-Hoc pide a la Secretaría Ad-Hoc iniciar la discusión del siguiente punto del orden del día constante en la convocatoria:

4. Conocimiento y resolución sobre los Estados Financieros de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2017 y sus anexos.

Continúa con la palabra el Presidente Ad-Hoc y solicita que por Secretaría se reparta entre los asistentes los Estados Financieros de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2017, compuestos por el Estado de Situación Financiera (*Balance General*), Estado de Resultados Integrales (*Pérdidas y Ganancias*), Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo, así como las Notas Explicativas a los Estados Financieros. Una vez que el apoderado del único accionista presente manifiesta que ha finalizado la revisión de los Estados Financieros de la compañía y sus anexos, pues tuvo oportunidad de leerlos con anterioridad a la junta, y que no tiene preguntas sobre su contenido, el Presidente Ad-Hoc solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas APRUEBE los Estados Financieros de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2017 y sus anexos.

Seguidamente, el Presidente Ad-Hoc consulta al único accionista asistente si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que su apoderado manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaria Ad-Hoc informa al apoderado del único accionista presente que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaria Ad-Hoc procede a llamar al único accionista presente, para que ejerza su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑIA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017 Y SUS ANEXOS HAN SIDO APROBADOS SIN MODIFICACIÓN ALGUNA CON EL VOTO FAVORABLE DEL 96,8745% DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA CORRESPONDIENTE AL ACCIONISTA ABB ASEA BROWN BOVERI LTD.**

El Presidente Ad-Hoc pide a la Secretaria Ad-Hoc iniciar la discusión del siguiente punto del orden del día constante en la convocatoria:

5. Conocimiento y resolución sobre los resultados del ejercicio económico del año 2017.

El Presidente Ad-Hoc concede la palabra al Contador General quien comunica a la Junta General de Accionistas que, según se desprende de la revisión de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2017, la compañía generó una utilidad neta después de participación a trabajadores e impuesto a la renta de USD. 842,148.87 y resultados integrales del año, neto de impuestos de USD. 946,462.21

Al término de la intervención del Contador General de la compañía, el Presidente Ad-Hoc solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas APRUEBE los resultados del ejercicio económico del año 2017, así como que APRUEBE que el cincuenta por ciento (50%) de la utilidad neta generada en dicho ejercicio económico, en la cifra de USD. 421,074.43, se distribuya entre los accionistas a prorrata de su participación en el capital social, pagándose la totalidad de dicho porcentaje, en el mes de noviembre del año 2018. Seguidamente, el Presidente Ad-Hoc solicita que también se eleve a moción que la Junta General de Accionistas APRUEBE que el cincuenta por ciento (50%) restante de la utilidad neta después de participación a trabajadores e impuesto a la renta por el año 2017 se destine a la cuenta Utilidades Retenidas.

Posteriormente, el Presidente Ad-Hoc consulta al único accionista presente si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que su apoderado manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaria Ad-Hoc informa al apoderado del único accionista asistente que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaria Ad-Hoc procede a llamar al único accionista presente, para que ejerza su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **CON EL VOTO FAVORABLE DEL 96,8745% DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA CORRESPONDIENTE AL ACCIONISTA ABB ASEA BROWN BOVERI LTD SE HA APROBADO ÍNTEGRAMENTE LA MOCIÓN EXPUESTA POR EL PRESIDENTE AD-HOC.**

El Presidente Ad-Hoc pide a la Secretaria Ad-Hoc iniciar la discusión del siguiente punto del orden del día constante en la convocatoria:

6. Ratificación sobre la distribución de utilidades obtenidas en el ejercicio económico del año 2013.

Interviene el Presidente Ad-Hoc y cumple con informar a los asistentes que la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de abril de 2017 aprobó que la utilidad luego de resultados integrales generada en el ejercicio económico del año 2013, en la suma de USD. 2,995,329, se distribuya entre los accionistas a prorrata de su participación en el capital social, pagándose el 50% durante el mes de junio del año 2017 y el restante 50% durante el mes de noviembre del año 2017, a lo cual se ha dado cumplimiento. Asimismo, el



Presidente Ad-Hoc comunica que la mencionada Junta General recomendó que la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2013 sea ratificada en una junta posterior.

En virtud de lo planteado, el Presidente Ad-Hoc solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas RATIFIQUE lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas de ABB ECUADOR S.A., celebrada el 20 de abril de 2017, en los términos previamente expuestos.

Posteriormente, el Presidente Ad-Hoc consulta al único accionista presente si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que su apoderado manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaría Ad-Hoc informa al apoderado del único accionista asistente que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaría Ad-Hoc procede a llamar al único accionista presente, para que ejerza su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **CON EL VOTO FAVORABLE DEL 96.8745% DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA CORRESPONDIENTE AL ACCIONISTA ABB ASEA BROWN BOVERI LTD SE HA APROBADO INTEGRAMENTE LA MOCIÓN EXPUESTA POR EL PRESIDENTE AD-HOC.**

El Presidente Ad-Hoc pide a la Secretaría Ad-Hoc iniciar la discusión del siguiente punto del orden del día constante en la convocatoria:

7. Designación de los Comisario Principal y Comisario Suplente para el ejercicio económico del año 2018.

Pide la palabra el Presidente Ad-Hoc, quien solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas APRUEBE la contratación de los servicios de los señores Luis Bayardo Trajano Medina Lizano y Stalin Miguel Pérez Neira como Comisario Principal y Comisario Suplente, respectivamente, para el ejercicio económico del año 2018.

Seguidamente, el Presidente Ad-Hoc consulta al único accionista presente si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que su apoderado manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaría Ad-Hoc informa al apoderado del único accionista asistente que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaría Ad-Hoc procede a llamar al único accionista presente, para que ejerza su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **SE HA DESIGNADO A LOS SEÑORES LUIS BAYARDO TRAJANO MEDINA LIZANO Y STALIN MIGUEL PÉREZ NEIRA COMO COMISARIO PRINCIPAL Y COMISARIO SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE, DE LA COMPAÑIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018 CON EL VOTO FAVORABLE DEL 96.8745% DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA CORRESPONDIENTE AL ACCIONISTA ABB ASEA BROWN BOVERI LTD.**

El Presidente Ad-Hoc pide a la Secretaría Ad-Hoc iniciar la discusión del siguiente punto del orden del día constante en la convocatoria:

8. Designación de los Auditores Externos para el ejercicio económico del año 2018.

Pide nuevamente la palabra el Presidente Ad-Hoc, quien solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas APRUEBE la contratación de los servicios de la firma K.P.M.G. DEL ECUADOR CIA. LTDA, como Auditores Externos para el ejercicio económico del año 2018.

Seguidamente, el Presidente Ad-Hoc consulta al único accionista presente si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que su apoderado manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaría Ad-Hoc informa al apoderado del único accionista asistente que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaría Ad-Hoc procede a llamar al único accionista presente, para que ejerza su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **SE HA DESIGNADO A LA FIRMA K.P.M.G. DEL ECUADOR CIA. LTDA. COMO AUDITORES EXTERNOS DE LA COMPAÑIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018 CON EL VOTO FAVORABLE DEL 96.8745% DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA CORRESPONDIENTE AL ACCIONISTA ABB ASEA BROWN BOVERI LTD.**

El Presidente Ad-Hoc pide a la Secretaría Ad-Hoc iniciar la discusión del siguiente punto del orden del día constante en la convocatoria:

9. Conocimiento y resolución sobre la reforma del Estatuto Social de la compañía en lo que concierne al cambio de la denominación del cargo de Gerente Director por la de Secretario General.

Toma la palabra el Presidente Ad-Hoc y recomienda a la Junta General de Accionistas que la denominación del cargo de Gerente Director que actualmente consta en el Estatuto Social de la compañía se cambie por la de Secretario General, en los términos que se detallan en el documento que se circula entre los asistentes.

Una vez que el apoderado del único accionista presente manifiesta que ha finalizado la revisión del documento que contiene las reformas propuestas, pues tuvo oportunidad de leerlo con anterioridad a la junta, y que no tiene preguntas sobre su contenido, el Presidente Ad-Hoc solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas:

1. APRUEBE que la denominación del cargo de Gerente Director que actualmente consta en el Estatuto Social de la compañía se cambie por la de Secretario General con la consecuente reforma del mencionado Estatuto Social, en los términos que se detallan en el documento repartido entre los asistentes y que se incorpora al expediente de la presente junta.
2. AUTORICE al Representante Legal de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de reforma del Estatuto Social de ABB ECUADOR S.A., en la que se instrumenten las resoluciones adoptadas en el presente punto del orden del día, así como para que realice todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de aquélla.

Seguidamente, el Presidente Ad-Hoc consulta al único accionista presente si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que su apoderado manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaría Ad-Hoc informa al apoderado del único accionista asistente que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaría Ad-Hoc procede a llamar al único accionista presente, para que ejerza su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **CON EL VOTO FAVORABLE DEL 96.8745% DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA CORRESPONDIENTE AL ACCIONISTA ABB ASEA BROWN BOVERI LTD SE HA APROBADO, EN TODOS SUS TÉRMINOS, LA MOCIÓN EXPUESTA POR EL PRESIDENTE AD-HOC.**

El Presidente Ad-Hoc pide a la Secretaría Ad-Hoc iniciar la discusión del siguiente punto del orden del día constante en la convocatoria:

10. Conocimiento y resolución sobre la reforma del Estatuto Social de la compañía en lo relativo a las convocatorias a las Juntas Generales de Accionistas.

Interviene nuevamente el Presidente Ad-Hoc y solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas apruebe la reforma del Artículo Quince del Estatuto Social de ABB ECUADOR S.A. atinente a las convocatorias para las reuniones de órgano supremo de gobierno de la compañía, en los siguientes términos:

f.

El Artículo Quince dirá en adelante: "ARTICULO QUINCE: CONVOCATORIA.- Sin perjuicio de las atribuciones que sobre el particular recance la Ley al Superintendente de Compañías, Valores y Seguros y al Comisario, las convocatorias para las reuniones de la Junta General de Accionistas serán hechas por el Presidente o el Secretario General de la Compañía con ocho (8) días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la reunión. En este lapso no se incluirá el día en que se haga la convocatoria, ni el día fijado para la reunión. El Comisario será convocado mediante nota escrita, sin perjuicio de que en la convocatoria que se haga por la prensa se le convoque especial e individualmente. La convocatoria expresará el lugar, día, fecha y hora objeto de la reunión y serán nulas todas las deliberaciones y resoluciones relacionadas con asuntos no expresados en la convocatoria. Además, para aquellos accionistas y comisario que hubieren registrado su dirección electrónica en la Compañía, la convocatoria les será hecha con la misma anticipación mediante correo electrónico, al cual se adjuntará el aviso de la convocatoria efectuada en la prensa, indicando el nombre del periódico y su fecha de publicación."

Seguidamente, el Presidente Ad-Hoc solicita que también se incluya como parte de la moción que la Junta General de Accionistas AUTORICE al Representante Legal de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de reforma del Estatuto Social de ABB ECUADOR S.A., en la que se instrumenten las resoluciones adoptadas en el presente punto del orden del día, así como para que realice todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de aquella.

Al término de su intervención, el Presidente Ad-Hoc consulta al único accionista presente si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que su apoderado manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotando este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaría Ad-Hoc informa al apoderado del único accionista asistente que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaría Ad-Hoc procede a llamar al único accionista presente, para que ejerza su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **CON EL VOTO FAVORABLE DEL 96.8745% DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTE AL ACCIONISTA ABB ASEA BROWN BOVERI LTD SE HA APROBADO, EN TODOS SUS TÉRMINOS, LA MOCIÓN EXPUESTA POR EL PRESIDENTE AD-HOC.**

El Presidente Ad-Hoc pide a la Secretaría Ad-Hoc iniciar la discusión del siguiente punto del orden del día constante en la convocatoria:

11. Conocimiento y resolución sobre la reforma del Estatuto Social de la compañía en lo concerniente a las atribuciones y los deberes de los órganos de administración.

Toma la palabra el Presidente Ad-Hoc y cumple con informar a la Junta General de Accionistas que con base en algunos reglamentos internos del Grupo ABB, del cual ABB ECUADOR S.A. es miembro, es imperativo actualizar el sistema de límites monetarios para que los administradores de la compañía obliguen a aquélla con terceros; determinar ciertos parámetros para el otorgamiento de Poderes Especiales; así como, establecer que al Presidente de ABB ECUADOR S.A. le corresponda ejercer la representación legal de la misma, en forma individual e indistinta, con el Gerente Director de la compañía (cargo que pasará a denominarse Secretario General, en atención a lo resuelto en el noveno punto del orden del día), al igual que vigilar la gestión de los demás administradores y funcionarios de la sociedad. El Presidente Ad-Hoc continúa con su intervención y solicita que se reparta entre los asistentes el documento en el que se detallan las reformas propuestas al Estatuto Social de ABB ECUADOR S.A.

Una vez que el apoderado del único accionista presente manifiesta que ha finalizado la revisión del documento que contiene las reformas propuestas, pues tuvo oportunidad de leerlo con anterioridad a la junta, y que no tiene preguntas sobre su contenido, el Presidente Ad-Hoc solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas:

1. APRUEBE la reforma del Estatuto Social de ABB ECUADOR S.A., en los términos que se detallan en el documento repartido entre los asistentes y que se incorpora al expediente de la presente junta.
2. AUTORICE al Representante Legal de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de reforma del Estatuto Social de ABB ECUADOR S.A., en la que se instrumenten las

resoluciones adoptadas en el presente punto del orden del día, así como para que realice todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de aquélla.

Seguidamente, el Presidente Ad-Hoc consulta al único accionista presente si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que su apoderado agradece la explicación dada por el Presidente Ad-Hoc y manifiesta su acuerdo con la misma, así como que no tiene sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaría Ad-Hoc informa al apoderado del único accionista asistente que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaría Ad-Hoc procede a llamar al único accionista presente, para que ejerza su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **CON EL VOTO FAVORABLE DEL 96.8745% DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA CORRESPONDIENTE AL ACCIONISTA ABB ASEAS BROWN BOVERI LTD SE HA APROBADO, EN TODOS SUS TÉRMINOS, LA MOCIÓN EXPUESTA POR EL PRESIDENTE AD-HOC.**

El Presidente Ad-Hoc pide a la Secretaría Ad-Hoc iniciar la discusión del siguiente punto del orden del día constante en la convocatoria:

12. Conocimiento y resolución sobre la designación del Secretario General de la compañía.

Interviene nuevamente el Presidente de Ad-Hoc y explica a la Junta General de Accionistas que, una vez que se perfeccione la resolución adoptada en el noveno punto del orden del día, será preciso que se extienda el correspondiente nombramiento del Secretario General de la compañía.

En razón de lo expuesto, el Presidente Ad-Hoc solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas DESIGNE al señor Javier Morales López como Secretario General de la compañía por el periodo estatutario de dos (2) años; y, AUTORIZCE a la Secretaría Ad-Hoc, abogada Carolina Santillán Naranjo, para que comunique tal designación, recabe la respectiva aceptación y realice todo cuanto trámite sea necesario para la inscripción del mencionado nombramiento.

Seguidamente, el Presidente Ad-Hoc consulta al único accionista presente si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que su apoderado agradece la explicación dada por el Presidente Ad-Hoc y manifiesta su acuerdo con la misma, así como que no tiene sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaría Ad-Hoc informa al apoderado del único accionista asistente que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaría Ad-Hoc procede a llamar al único accionista presente, para que ejerza su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **CON EL VOTO FAVORABLE DEL 96.8745% DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA CORRESPONDIENTE AL ACCIONISTA ABB ASEAS BROWN BOVERI LTD SE HA DESIGNADO AL SEÑOR JAVIER MORALES LÓPEZ COMO SECRETARIO GENERAL DE LA COMPAÑIA POR EL PERÍODO ESTATUTARIO DE DOS (2) AÑOS Y SE HA AUTORIZADO A LA SECRETARIA AD-HOC PARA QUE COMUNIQUE TAL DESIGNACIÓN, RECABE LA RESPECTIVA ACEPTACIÓN Y REALICE TODO CUANTO TRÁMITE SEA NECESARIO PARA LA INSCRIPCIÓN DEL MENCIONADO NOMBRAMIENTO.**

El Presidente Ad-Hoc pide a la Secretaría Ad-Hoc iniciar la discusión del siguiente punto del orden del día constante en la convocatoria:

13. Conocimiento y resolución sobre la reelección de los actuales Presidente y Vicepresidente de la compañía.

Continúa con la palabra la Secretaría Ad-Hoc y expone a la Junta General de Accionistas que el plazo estatutario de dos (2) años para el cual fueron designados los actuales Presidente y Vicepresidente de la compañía concluirá en el transcurso del año 2018, razón por la cual solicita se eleve a moción que la Junta

J.

General de Accionistas, por una parte, REELIJA al señor Ramón Enrique Monrás Muñoz como Presidente de ABB ECUADOR S.A., y, por otra parte, DESIGNE al abogado Juan Pablo Mora Valderrama como Vicepresidente de ABB ECUADOR S.A., en reemplazo del señor Javier Ricardo Ruiz Vargas, en ambos casos, por el período estatutario de dos (2) años; y, que, además, la Junta General de Accionista AUTORICE a la Secretaría Ad-Hoc, abogada Carolina Santillán Naranjo, para que comunique tales designaciones, recabe las respectivas aceptaciones y realice todo cuanto trámite sea necesario para la inscripción de los mencionados nombramientos.

Seguidamente, el Presidente Ad-Hoc consulta al único accionista presente si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que su apoderado manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaría Ad-Hoc informa al apoderado del único accionista asistente que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaría Ad-Hoc procede a llamar al único accionista presente, para que ejerza su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que CON EL VOTO FAVORABLE DEL 96.8745% DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA CORRESPONDIENTE AL ACCIONISTA ABB ASEA BROWN BOVERI LTD SE HA REELEGIDO AL SEÑOR RAMÓN ENRIQUE MONRÁS MUÑOZ Y SE HA DESIGNADO AL ABOGADO JUAN PABLO MORA VALDERRAMA COMO PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE, RESPECTIVAMENTE, DE LA COMPAÑIA POR EL PERÍODO ESTATUTARIO DE DOS (2) AÑOS, ASÍ COMO AUTORIZADO A LA SECRETARIA AD-HOC PARA QUE COMUNIQUE TALES DESIGNACIONES, RECABE LAS RESPECTIVAS ACEPTACIONES Y REALICE TODO CUANTO TRÁMITE SEA NECESARIO PARA LA INSCRIPCIÓN DE LOS MENCIONADOS NOMBRAMIENTOS.

El Presidente Ad-Hoc pide a la Secretaría Ad-Hoc iniciar la discusión del siguiente punto del orden del día constante en la convocatoria:

14. Lectura y aprobación del Acta.

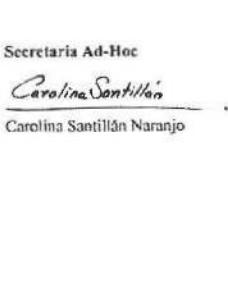
No habiendo otro punto que tratar, el Presidente Ad-Hoc concede un receso de quince minutos, para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión y habiéndose dado lectura al acta, el Presidente Ad-Hoc dispone que por Secretaría se la someta a votación, luego de lo cual, la Secretaría Ad-Hoc proclama que aquella ha sido aprobada sin observación alguna por la Junta General de Accionistas, con el voto favorable del 96.8745% del capital suscrito y pagado de la compañía correspondiente al accionista ABB ASEA BROWN BOVERI LTD.

Después de disponer que se agreguen al expediente de la junta los documentos que prevé la Ley de Compañías y aquellos conocidos y considerados por esta Junta General de Accionistas, el Presidente Ad-Hoc levanta la sesión, a las 11:35 a.m.

Presidente Ad-Hoc

Juan Pablo Mora Valderrama

Secretaria Ad-Hoc

Carolina Santillán Naranjo

**ESPACIO
EN
BLANCO**